

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PARA LA MEJORAMIENTO ELECTRICO DE TEATRO EN EL MARCO DE CONVENIO MINCAP 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Parque Cultural de Valparaíso tiene por finalidad u objeto crear, estudiar, estimular, promover, coordinar y difundir iniciativas destinadas al fomento del arte y la cultura, en sus diferentes manifestaciones, tales como la música, el baile, el teatro, las artes plásticas, artesanía u otras manifestaciones del espíritu, a través de la educación, extensión, enseñanza e investigación, tanto en su parte organizativa como promocional o de patrimonio. Del mismo modo, preservar y fortalecer la memoria chilena, y promover el respeto a los derechos humanos.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, esta Asociación Cultural requiere de la mantención de cocina, para el Parque Cultural de Valparaíso, en la región de Valparaíso.

Que, en atención a lo expuesto, se estima pertinente la adquisición referida mediante un proceso de Licitación, a través de las Bases Administrativas y Técnicas que regularán dicho proceso de compra.

Que, se trata de bienes de simple y objetiva especificación por se materializará con la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor adjudicado.

Que, una vez analizadas y evaluadas las ofertas de los proveedores, se optará por la alternativa más conveniente para los intereses de la Asociación de acuerdo a los ítems detallados en bases técnicas.

LICITACIÓN PARA LA MEJORAMIENTO ELECTRICO DE TEATRO EN EL MARCO DE CONVENIO MINCAP 2024.

1. BIENES REQUERIDOS

La Asociación Parque Cultural de Valparaíso, en adelante la "Asociación", solicita **LICITACIÓN PARA LA MEJORAMIENTO ELECTRICO DE TEATRO EN EL MARCO DE CONVENIO MINCAP 2024.** para las dependencias del Parque Cultural de Valparaíso, ubicadas en Calle Cárcel 471, C° Cárcel, Valparaíso, para cuyo efecto invita a Personas jurídicas del rubro a formular ofertas conforme a lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

El día de publicación del llamado constituirá el día cero del calendario de eventos establecido, a partir del cual se contarán los plazos de días corridos para las distintas actuaciones o trámites del presente proceso concursal.

Los días sábado, domingo y festivos se entenderán como inhábiles para efectos de la apertura de antecedentes y ofertas. En caso que este día recayese en sábado, domingo o festivo, la apertura se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, a la hora establecida.

2. DE LA PUBLICACIÓN

El llamado a licitación será publicado en plataforma web dispuesta por la Asociación Parque Cultural de Valparaíso, y el proceso completo (Publicación, selección de ofertas, adjudicación y contratación) se notificará a través de este.

El día de publicación del llamado constituirá el día cero del calendario de eventos establecido, a partir del cual se contarán los plazos de días corridos para las distintas actuaciones o trámites del presente proceso concursal.

Los días sábado, domingo y festivos se entenderán como inhábiles para efectos de la apertura de antecedentes y ofertas. En caso que este día recayese en sábado, domingo o festivo, la apertura se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, a la hora establecida.

3. DE LAS GENERALIDADES DE LAS BASES

a. Aceptación de los términos de las bases

La participación en el proceso implica la aceptación de los proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases Administrativas, sin necesidad de declaración expresa.

El oferente se obliga a efectuar por su cuenta el completo estudio de los antecedentes especificados en estas bases. Si producto del estudio el oferente estimare que existen contradicciones o ausencias de información, deberá formular las consultas pertinentes y dirigirlas a los siguientes correos electrónicos (jmedel@pcdv.cl / jcandia@pcdv.cl), en el plazo establecido en las presentes bases. Con motivo de las consultas, la Asociación podrá rectificar o modificar estas Bases Administrativas y Técnicas y los demás documentos que formen parte de la presente licitación.

La Asociación se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal, sin que ello implique que necesariamente se adjudicará a la oferta que resulte de menor costo.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación todas las Personas Jurídicas o Naturales que formulen sus ofertas.

Los oferentes que presenten ofertas:

- Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción del contrato, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
- Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse vía correo electrónico jcandia@pcdv.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.pcdv.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados, actuaciones que formarán parte integral de las presentes bases.

- Los oferentes participantes en la licitación deben considerar que la Orden de Compra que se emita, incorpora las normas establecidas en las presentes bases, aún cuando no se mencionen expresamente en el documento indicado.

A considerar:

El postulante deberá certificar vigencia de la sociedad y toda la documentación referida para la posterior facturación de los bienes a adquirir.

5. VALOR TOTAL MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN

Según propuestas y evaluación comisión evaluadora.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. La oferta económica de la propuesta deberá tener una validez mínima de 30 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Asociación podrá solicitar a los oferentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual periodo. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

6.2. Las ofertas se referirán a la materia de la licitación y condiciones definidas en las presentes bases, debiendo cumplir los oferentes con los requisitos y las condiciones establecidas.

6.3. La oferta presentada debe detallar claramente productos propuestos y debe detallar tiempos de entrega.

6.4. Las ofertas deben realizarse por ítems ya clasificados en las bases, el oferente puede postular a más de un ítem, siempre y cuando se tenga la totalidad de productos ya requeridos.

7. PRECIO

El precio o valor deberá ser ofertado por el proponente en su respectiva Oferta Económica, la que se debe presentar en su propuesta, expresándola en la forma que se establece en el **ANEXO 1**, en pesos chilenos, impuesto incluido, si correspondiere.

Todos los costos, gastos, impuestos y demás eventuales cargos asociados a la contratación deben estar incluidos en la respectiva Oferta Económica.

Los gastos en que incurran los proponentes para la presentación de sus Ofertas serán de su exclusivo cargo y no existirá derecho a reembolso alguno por parte de la Asociación.

PARA TERMINOS DE EVALUACIÓN SE CONSIDERA EL COSTO TOTAL DEL BIEN, EL QUE DEBE INCLUIR EL DESPACHO A CARCEL 471, VALPARAÍSO.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

En consideración a la naturaleza del servicio, el proceso permanecerá publicado en los canales dispuestos por Asociación para ello, **6 días corridos** contemplando el siguiente Cronograma de Actividades:

8.1. Recepción de las consultas y solicitudes de aclaración

Podrán realizarse hasta el **quinto**, contado desde la publicación.

Los oferentes podrán hacer las consultas y solicitudes de aclaración que estimen

precedentes respecto de las disposiciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas publicadas.

Consultas deben realizarse a través de correo electrónico a:

Juan Candia Yáñez

Correo Electrónico: jcandia@pcdv.cl // restay@pcdv.cl

8.2. Publicación de las Respuestas

Serán emitidas en el plazo máximo de 01 (días) días, desde el cierre de la etapa de consultas establecido en el numeral anterior.

La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes serán respondidas en el plazo indicado, quedando tales respuestas a disposición de todos los interesados en los canales dispuestos por la asociación para ello (Página Web). Las respuestas señaladas serán parte integrante de las Bases Administrativas y Bases Técnicas y, en su caso, del contrato resultante del presente proceso licitatorio.

Por la naturaleza del servicio, de existir algún retraso en la fecha de publicación de respuestas, la Asociación indicará el motivo de esta demora, e indicará el nuevo plazo de respuesta, precaviendo el tiempo necesario para la presentación de las ofertas.

8.3. Aclaraciones de Oficio por parte de la Asociación,

La Asociación, antes del acto de apertura de las Ofertas y con la debida antelación al mismo, podrá hacer aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas, poniéndolas en conocimiento de todos los interesados. Esto en virtud de posibles observaciones que podrían de las consultas realizadas.

8.4. Recepción de Ofertas,

Cada una de las ofertas deberán ser enviadas, **hasta el día 6 contado desde el día de publicación**. En la eventualidad que la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas coincida con un día lunes, o en un día posterior al de un feriado legal, dicha hora se ampliará hasta las 12:00 del día siguiente del cierre.

Es posible el envío de cada una de las propuestas en los siguientes formatos:

1. Envío a través carta certificada de la oferta a **Calle Cárcel 471, C° Cárcel**. Debe indicar **"ANTECEDENTES PARA LA MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE COCINA DE MINCAP 2024 PARA ACTIVIDADES CULTURALES INDICADAS EN CONVENIO MINCAP 2024."**.

Es importante indicar que, si el envío de la propuesta se realiza el mismo día de cierre, esta debe contener el timbre con fecha que no sea mayor a la fecha límite de recepción.

2. Envío a través de correo electrónico.
Asunto: **ANTECEDENTES PARA LA MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE COCINA DE MINCAP 2024 PARA ACTIVIDADES CULTURALES INDICADAS EN CONVENIO MINCAP 2024."**.

Cada uno de los documentos debe ser digitalizado en buena calidad, no obstante lo anterior, estos documentos deberán ser entregados en formato original si el proveedor es seleccionado.

ES IMPORTANTE QUE EL PROVEEDOR ADJUNTE UNA VEZ ADJUDICADO TODA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ CUENTA DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD.

DOCUMENTOS SUGERIDOS: ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL, EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, PERSONERÍA, CÉDULA DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL (AMBOS LADOS), FOTOCOPIA DEL RUT (EMPRESA), CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, ÚLTIMO PAGO DE PATENTE COMERCIAL, CERTIFICADO DE HABILIDAD – CHILEPROVEEDORES EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE HABIL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DECLARACIONES JURADAS.

* LAS DECLARACIONES JURADAS SON SIMPLES (NO NOTARIALES).

SI, EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES, Y LA VEZ CALIFICADO COMO UN PROVEEDOR HABIL, ES IMPORTANTE QUE PUEDA ADJUNTAR CERTIFICADO EMITE LA PLATAFORMA

8.5. Acto de entrega y apertura de los antecedentes legales.

Se realizará en el plazo contemplado en el párrafo 8.4.

8.6. Evaluación y adjudicación,

Dentro de los **10 (Diez)** días hábiles contados desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas la Asociación evaluará y adjudicará la Licitación a la propuesta que finalmente se estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, en conformidad a lo establecido en las presentes Bases.

9. OFERTAS.

9.1. Forma de presentación.

Para efectos de este proceso, se considerarán como ofertas válidas únicamente las presentadas en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la licitación establecido en el PUNTO 8 de estas Bases.

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado.

9.2. Forma de presentar la Oferta Económica.

La oferta económica se presentará en pesos chilenos, impuestos incluidos, en conformidad al **ANEXO 1, (en formato Word o Excel) con el precio para los servicios incluidos en esta licitación.** No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado.

La oferta económica debe incluir todos los gastos, impuestos y demás eventuales costos que se deriven de los servicios licitados. No existirá posibilidad de que algún costo adicional al valor ofertado sea cobrado a la Asociación.

Los gastos en que incurran los proponentes para la presentación de sus Ofertas serán de su exclusivo cargo y no existirá derecho a reembolso alguno.

9.3. Forma de presentar la Oferta Técnica.

Debe presentarse una Oferta Técnica que contenga el servicio y equipamiento que se solicita conforme a las especificaciones contenidas en las Bases Técnicas a través del **(ANEXO 1).**

10. ANTECEDENTES LEGALES.

Para participar en este proceso de Licitación, cada oferente deberá entregar una serie de documentos legales, los cuales se detallan a continuación:

Persona Jurídica:

1. Identificación del proponente, que deberá contener su razón social, Rol Único Tributario y domicilio; y el nombre de su representante legal, dirección de correo electrónico y teléfono.

Sin perjuicio de lo señalado, los documentos mencionados anteriormente podrán ser entregados en soporte papel,

Los documentos señalados en el párrafo precedente deberán ser entregados en el plazo estipulado. En caso de no ser presentados los documentos en el plazo señalado, se podrá adjudicar la Licitación al oferente que siga de acuerdo al orden de evaluación de las ofertas o bien, declarar desierta la licitación según corresponda.

11. APERTURA DE LAS OFERTAS Y OBSERVACIONES.

El acto de la apertura se efectuará e informará a través de la plataforma dispuesta para ello, liberándose automáticamente las ofertas en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades de las presentes Bases.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través de los correos electrónicos indicados anteriormente.

12. RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES EN LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y OFERTAS.

Será de responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de sus Ofertas Económicas y Técnicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los documentos anexos requeridos en las Bases.

La Asociación podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la Oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar Ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar Ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, estos oferentes dispondrán de un plazo fatal de **25 horas**, contado desde el requerimiento, el que se informará a través de plataforma dispuesta para ello, los antecedentes solicitados, deberán acompañarse en la forma señalada de las presentes bases, según sea el caso.

La Asociación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de cualquier antecedente presentado por el oferente. De constatarse la falsedad de cualquiera de éstos, el oferente quedará fuera del proceso de Licitación.

En el evento que el oferente no presentare las certificaciones o antecedentes en el plazo otorgado, se considerará por la Asociación que no ha cumplido con los requerimientos exigidos en estas Bases.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMISIÓN.

La evaluación será realizada por una Comisión integrada por el Jefe de Departamento de Administración, un trabajador designado por Administración, por 2 representante del Directorio y por la Directora Ejecutiva del Parque. Un representante del Departamento de Administración obrará como Secretario de Acta.

Los integrantes de la Comisión serán indicados en documento que adjudique o declare desierta la licitación, según corresponda. Asimismo, los integrantes de la Comisión deberán suscribir una declaración jurada sobre ausencia de conflicto de intereses y compromiso de confidencialidad.

La Comisión Evaluadora, en forma previa al acto de evaluación de las ofertas obtenidas analizará que los oferentes hayan dado cabal cumplimiento a lo solicitado en las presentes

Bases. En caso de incumplimiento, podrá declararse la inadmisibilidad de dichas ofertas, sin proceder a su evaluación.

La Comisión, en el ejercicio de su cometido, podrá adoptar los acuerdos necesarios y pertinentes para el desarrollo de su labor, resguardando siempre la objetividad y los principios de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases.

Considerando la naturaleza de los productos el proceso de evaluación y posterior adjudicación será por cada una de las líneas requeridas, por lo que desde la presente licitación pueden salir adjudicados más de un proveedor.

14. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, de estimarlo necesario, podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, en conjunto o por separado, para aclarar puntos o aspectos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la plataforma dispuesta para ello por la "Asociación"

El ejercicio de esta facultad en ningún caso podrá significar alteración o modificación de aspectos sustanciales de la oferta presentada originalmente.

15. POSIBILIDAD DE SUBSANAR ERRORES U OMISIONES FORMALES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el proceso de evaluación la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten, a juicio de la Asociación, los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

Las ofertas serán evaluadas técnica y económicamente, de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
1. Oferta Económica	50%
2. Oferta Técnica (Especificaciones y Garantía)	30%
3. Plazo de Entrega	20%

1. OFERTA ECONÓMICA: 50% (ANEXO 1)

Se evaluará en virtud al menor precio ofertado. El precio debe ser propuesto en Valor Neto. Debe detallar claramente si los valores son netos.

Oferta Económica más baja presentada **X 7 = NOTA**
Oferta Económica del proveedor

2. OFERTA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES - GARANTÍA): 30% (ANEXO 1)

Será analizada las especificaciones técnicas

El oferente debe indicar en meses el tiempo de garantía y detallar la cobertura.

Se evaluará con mejor nota la oferta que indique claramente el servicio técnico que otorgará, considerando contacto y nombre de quien realizará dicho servicio.

Se evaluará este ítem, en virtud de la información presentada de acuerdo al **ANEXO 1** de las presentes bases.

Serán evaluadas las especificaciones técnicas.

Nota 7	La oferta técnica presentada por el/la oferente detalla acción y especificaciones técnicas requeridas. Incluye datos y periodo de garantía.
Nota 5	La oferta técnica presentada por el/la oferente tan solo presenta parcialmente los requerimientos indicados y detallados en las bases.
Nota 1	La oferta técnica presentada por el/la oferente NO presenta los requerimientos indicados y detallados en las bases.

La oferta técnica debe incluir:

- ✓ Detalle de trabajos a realizar
- ✓ Tipo de garantía
- ✓ Tiempo de ejecución de trabajos

3. PLAZO DE ENTREGA: 20% (ANEXO 1)

Se analizarán en virtud del menor tiempo de entrega el producto o servicio hasta el lugar indicado. El oferente debe indicar la cantidad de días corridos en la entrega e instalación cuando corresponda al lugar indicado.

Plazo máximo de entrega es de 10 días hábiles

(* podría sufrir modificaciones según fallas y/o planificación de uso del espacio)

Se evaluará, de acuerdo lo siguiente:

Nota 7	La oferta presentada por el/la oferente indica y detalla que la entrega de los trabajos la realizará entre 7 días hábiles una vez adjudicado el proceso de compra.
Nota 5	La oferta técnica presentada por el/la oferente indica y detalla que la entrega de los trabajos la realizará entre 8 días hábiles una vez adjudicado el proceso de compra.
Nota 3	La oferta técnica presentada por el/la oferente indica y detalla que la entrega de los trabajos la realizará entre 9 días hábiles una vez adjudicado el proceso de compra.
Nota 1	La oferta técnica presentada por el/la oferente indica y detalla que la entrega de los trabajos lo realizará en un periodo superior a los 10 días hábiles una vez adjudicado el proceso de compra.

Las ofertas obtendrán un puntaje final que resultará de la suma de cada uno de los puntajes de los criterios evaluados multiplicados por su ponderación, incluyendo dos de sus decimales y sin aproximación. A partir del puntaje final, se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de relación entre los seleccionados de acuerdo a la evaluación de las ofertas.

En caso de empate, en las evaluaciones entre dos o más oferentes, el criterio que definirá la adjudicación será la obtención de mayor puntaje en primera instancia "Oferta Técnica", y, en segunda instancia, el mayor puntaje en "Oferta Económica", en tercera instancia, el mayor puntaje en la "Plazo de Entrega";

La nota mínima de adjudicación será la nota 3 en el criterio "Propuesta Técnica". En el caso que la oferta obtenga una nota inferior en dicho criterio, no será posible realizar la adjudicación en esa oferta por arriesgar la correcta ejecución del servicio.

La Comisión dejará establecido en un acta cuál es la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de evaluación, la cual deberá firmarse por los asistentes. En virtud de esta

evaluación, propondrá adjudicar los servicios licitados mediante el acto administrativo correspondiente.

Asimismo, la Asociación se reserva el derecho de rechazar fundadamente todas las propuestas sin que ello otorgue derecho a los proponentes a indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta. De igual forma, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación según la conveniencia o inconveniencia de las ofertas que se presenten

17. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ADJUDICATARIO.

Dentro de los 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas, la Asociación adjudicará la licitación a la propuesta que finalmente se estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando, en una estimación de conjunto, el criterio de evaluación, puntaje y ponderación establecidos en las presentes Bases. El oferente cuya oferta haya sido seleccionada de este modo, será entonces, denominado adjudicatario.

La adjudicación se efectuará a través de un acto formal de la Asociación que será notificada a los proponentes a través del portal o plataforma dispuesta para ello por parte de la Asociación.

En el caso que no fuere posible adjudicar la propuesta, por razones técnicas o de fuerza mayor en el plazo establecido, la Asociación comunicará a través del portal la razón de la imposibilidad de adjudicación dentro del plazo estipulado e indicará la nueva fecha de adjudicación.

La Asociación se reserva el derecho de poder readjudicar, el presente proceso licitatorio, al segundo proveedor mejor evaluado y así sucesivamente, en el caso que el proveedor adjudicado se desista de su oferta, no aceptare la orden de compra y ejecución del servicio de acuerdo a las cláusulas indicadas en las presentes Bases.

Considerando la naturaleza de los productos el proceso de evaluación y posterior adjudicación será por cada una de las líneas requeridas, por lo que desde la presente licitación pueden salir adjudicados más de un proveedor.

18. EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Asociación se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por un acto fundado, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases, o a partir de la ponderación que haga de los documentos referidos en los Antecedentes Legales del oferente.

Además, la Asociación podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

19. DEL PAGO.

La forma de pago será contra factura dentro de un plazo máximo de 30 días, previa recepción conforme de los productos, por parte del responsable del contrato y/o condiciones del trabajo y aprobado por departamento de administración.

De requerirlo el adjudicado podrá solicitar transferencia electrónica dando aviso de ello con anterioridad y otorgando los datos necesarios para ello.

La Asociación emitirá una Orden de Compra por el valor a facturar. Esta OC debe ser aceptada por el proveedor (vía correo electrónico) y una vez aceptada, deberá emitir la respectiva factura previa recepción conforme de los productos contratados.

La factura respectiva debe detallar los productos contratados, indicando además el número de Orden de Compra". Esta debe ser dirigida a nombre de la Asociación Parque Cultural de Valparaíso, Rut.: 65.099.506-6, domiciliada en Calle Cárcel #471, Cerro Cárcel, Valparaíso.

Con todo, dentro del plazo indicado en su propuesta, contados desde la recepción de la factura, la Asociación podrá reclamar en contra de su contenido o de la falta total o parcial de la entrega de mercaderías o de la prestación del servicio. Dicho reclamo será puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente, conforme lo autoriza el artículo 3 N° 2 de la ley N° 19.983, que regula transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

*Las condiciones de pago se podrían modificar en cuanto calendario de ejecución y/o antecedentes presentador por proveedor.

MEJORAMIENTO ELECTRICO DE TEATRO EN EL MARCO DE CONVENIO MINCAP 2024.+

DE LOS SERVICIO REQUERIDOS:

La Asociación Parque Cultural de Valparaíso, en adelante "Asociación" solicita la EL MEJORAMIENTO ELECTRICO DE TEATRO EN EL MARCO DE CONVENIO MINCAP 2024 .", para las dependencias ubicadas en Calle Cárcel 471, C° Cárcel, Valparaíso.

Características generales:

- Se requiere de visita técnica - quedar
- Instalación de proyectores led tipo UFO de 200w – 20 Unidades
- Instalación de equipos fluorescentes 2x40 – 12 Unidades
- Levantamiento de tablero domótica, diagnóstico y estado
- Se requiere al finalizar trabajos informe técnico que considera fotografías y detalle de equipos.

1. DESPACHO:

1.1 Plazo de Entrega del Equipamiento: El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega de los distintos elementos objeto de esta licitación.

1.2 Plazo de Recepción Definitiva: La unidad requirente emitirá un certificado de recepción conforme una vez entregados los productos a completa satisfacción.

**Plazo máximo de entrega una vez emitida la OC (contrato) son 10 días hábiles.
La propuesta debe incluir el despacho a Cárcel 471, Valparaíso.**

2. REQUERIMIENTOS Y EXIGENCIAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Condiciones para proveedor adjudicado: Una vez adjudicado el proveedor deberá:

Cumplir con las bases técnicas y administrativas de la presente licitación y sumado a todas las características del servicio presentado en su oferta.

4. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica del oferente, debe desarrollar los ítems e información pertinente de los requerimientos señalados en las presentes bases técnicas en cuanto al:

- Del servicio requerido (Ítem 2 de bases técnicas).
- Del bien requerido (Ítem 3 de bases técnicas).
- Anexo 1.

**JUAN JOSE MEDEL GARCIA
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS
HUMANOS ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE
VALPARAÍSO**

/jcy

ANEXO 1

ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

LICITACIÓN: _____

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: _____

RUT: _____ TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: _____

NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL:

I. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO OFERTADO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

II. EL OFERENTE DEBE COMPLETAR TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUERIDOS EN LAS BASES.

ITEM	ARTICULO	CANT.	MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
I		XX			
				VALOR NETO	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$

DEBE CONSIDERAR EL VALOR TOTAL

1. PLAZO DE ENTREGA: _____

2. TIEMPO DE GARANTÍA: _____ DETALLAR SU COBERTURA

3. PLAZO DE REPOSICIÓN: _____

PROPUESTA TÉCNICA	Se evaluarán todos los ítems solicitados en los requerimientos. Es necesario mencionar en la propuesta técnica todos bienes requeridos según Bases.
-------------------	---